

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra actualiza el régimen del personal docente e investigador contratado por la UPNA

*El centro podrá cubrir de manera interina las plazas de profesorado contratado doctor hasta que se realice de forma definitiva*

Miércoles, 21 de enero de 2015

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un decreto foral por el que se actualiza el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad Pública de Navarra, cuya principal novedad es que el centro podrá cubrir interinamente las plazas de profesorado contratado doctor hasta que se adjudiquen de forma definitiva.

En concreto, se ha introducido esta modalidad como recurso a las limitaciones de creación de nuevas plazas, reguladas por la normativa sobre contención del gasto público, que señala que las universidades no pueden convocar más de un 10% de las plazas vacantes. Así, el Ejecutivo foral posibilita la cobertura de las plazas de profesorado contratado doctor en régimen de interinidad (esta modalidad es de carácter indefinido) mientras se produce la cobertura definitiva.

Por otro lado, esta actualización indica también que el profesorado contratado doctor podrá asumir funciones de gestión, y elimina la limitación temporal en el caso de los profesores con contrato por servicio.

Entre otros aspectos, el decreto también actualiza la situación de los profesores eméritos, cuyo contrato pasará a tener una duración de un año, y se podrá prorrogar hasta en dos ocasiones, sin exceder los tres años.

Todas estas medidas suponen una modificación del decreto foral 36/2009, de 20 de abril, que regula dicho régimen, y se realiza con el fin de adaptarlo a las condiciones reales que actualmente afectan a las universidades públicas españolas.